

EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 28 ABRIL 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

Concejales: - - D. Aingeru Pérez Iradiel
 - D. Óscar Aóiz Berango
 - D. Guillermo Elcano Alfaro
 - D^a Mariana Zarate Ganán

Secretaria: D^a. Joana Estanga Urroz

Excusan su asistencia por motivos personales D^a Mercedes Ochoa León y D. Marcelino Yeregui García. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación si procede, del acta de la última sesión del Pleno de fecha 31/03/2022 (acta nº 3/2022),

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, acta número 3/2022, cuya copia ha sido repartida con la convocatoria a los corporativos.

El Sr. Elcano indica que echa en falta que en el punto 5º se recoja que se habló de que vendrían técnicos a revisar la viabilidad del proyecto.

No habiendo ninguna otra observación con respecto de la misma, queda aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes que, a continuación, proceden a su firma.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 21 de febrero de 2.022, que van de la Resolución número 29/2022, del 28-03-2022 al número 37/2022, de fecha 13-04-2022. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

La Presidencia ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

3) Aprobación, si procede, de dos proyectos para la convocatoria 2022 de la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

El Alcalde da cuenta de la participación del Ayuntamiento en la nueva convocatoria del Servicio Navarro de Empleo para aprovechar las subvenciones existentes, como en años anteriores, contratándose el máximo de personas que contempla la convocatoria: tres para la brigada y tres para las piscinas.

D. Oscar Aoiz sugiere que se debería acordar con los contratados una cláusula de flexibilidad para fines de semana o trabajos puntuales de tarde, por ejemplo para el tema de los pilotes, que luego se compense con horas libres entre semana.

Debatido el asunto, por asentimiento unánime de los corporativos presentes, se adopta el acuerdo propuesto, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obra/servicio:

- **SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (PISCINAS Y FRONTÓN) EN LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2.022.**

- **TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, TRABAJOS DE JARDINERÍA Y AGRÍCOLAS, MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO, SEÑALIZACIÓN VIARIA, BORRAR PINTADAS, COLOCACIÓN VALLADO Y OTROS.**

SEGUNDO.- La efectividad de las contrataciones se condiciona a que en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo y, en el caso de las piscinas municipales, a la autorización para su apertura.

TERCERO.- Publicar bandos en el tablón de anuncios municipal y en los lugares de costumbre anunciando la intención de efectuar las contrataciones antes referidas, advirtiendo de las siguientes circunstancias:

- a) no se subvencionará la contratación de personas que ya hubieran sido contratadas por la Entidad Local solicitante al amparo de una convocatoria análoga durante un plazo igual o superior a tres meses en el año anterior.
- b) La Agencia de Empleo del Servicio Navarro de Empleo en Tafalla, cuando se tramite la Oferta de Empleo, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas entre las personas residentes en Miranda de Arga que estén inscritas en las ocupaciones requeridas. Los inscritos como demandantes de empleo en estas Ocupaciones serán incluidos en el sondeo.
- c) El resto de personas interesadas en los puestos de trabajo referidos que no estén inscritas en estas ocupaciones deberán contactar con la Agencia de Empleo e inscribirse.
- d) Se informará de cuándo finalizará el plazo para apuntarse en la Agencia de Empleo de Tafalla.
- e) Quien tenga reconocida alguna discapacidad debe presentar el correspondiente certificado en la agencia de empleo antes del sondeo.
- f) Las contrataciones se realizarán si en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo.

CUARTO.- Remitir a la Agencia de Empleo de Tafalla la Oferta de Empleo para los proyectos aprobados a efectos de su transmisión a las personas incluidas en el ámbito territorial del municipio que puedan estar interesadas.

QUINTO.- Remitir al Servicio Navarro de Empleo las solicitudes de subvención para los proyectos aprobados, una vez se disponga de las relaciones de desempleados remitidas por la Agencia de Empleo de Tafalla, se efectúe la selección correspondiente y se hayan suscrito los correspondientes contratos de trabajo.”

Por orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del orden del día.

4) Modificaciones presupuestarias 4/2022.

El Sr. Alcalde informa que el punto 4º y el 5º se tratarán de forma conjunta al estar ambas dos correlacionados, pregunta si alguno de los presentes tiene alguna objeción y propone pasar a su votación. Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 4/2022 del presupuesto general del año 2022 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, como sigue y con el resumen siguiente:

- **Modificación 4/2022: Crédito extraordinario:**

SESIÓN: 28- ABRIL-2022

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PPTO. DEFINIT.
3350.4800000	Subvención aprendizaje Euskera	0,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			1.500,00	
FINANCIACIÓN:				
87000	Remanente de Tesorería	0,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			1.500,00	

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo exponer el expediente de modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción de este apartado corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y la base 9ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal de Miranda de Arga.

TERCERO.- Transcurrido el período de exposición pública indicado en el apartado anterior sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, la modificación presupuestaria del 4/2022 se entenderá aprobada definitivamente.

5) Aprobación, si procede, de la convocatoria de ayudas para el aprendizaje del euskera para el curso 2021-2022.

El Ayuntamiento de Miranda de Arga se ha propuesto como objetivo trabajar por la normalización del uso de Euskera, así como fomentar la formación y aprendizaje del euskera entre la vecindad.

Informa la Sra. Secretaria que lo procedente para la aprobación de convocatorias de ayudas sería crear una Ordenanza de ayudas (ya sea general o específica), en la que se regulen los requisitos esenciales, tal y como establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el art.17.2:

“2. Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”

Resultando que en el punto anterior se ha aprobado una modificación presupuestaria y a expensas de su aprobación definitiva por la que se prevé la existencia de la consignación presupuestara en el estado de gastos del

Presupuesto General Único para el ejercicio: 3350 48000 Ayudas económicas aprendizaje euskera por un crédito de 1.500,00 euros.

Se registran varias intervenciones acerca de la posibilidad de promover iniciativas para subvencionar otro tipo de cursos o actividades.

Debatido convenientemente el asunto, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje de euskera, durante el curso 2021/2022, de conformidad con las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para aprendizaje del euskera para la vecindad del municipio de Miranda de Arga.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.500,00 euros con cargo a la partida 3350 48000 Ayudas económicas aprendizaje euskera del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Miranda de Arga para el año 2022.

TERCERO.- Publicar la convocatoria objeto de la presente subvención en la página web del Ayuntamiento y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, una vez sea definitiva la modificación presupuestaria aprobada en el punto anterior de la presente sesión.

CUARTO.- Tomar el compromiso de crear, de cara al año que viene, una ordenanza municipal general de ayudas que englobe diferentes actividades.

6) Declaración, si procede, a Geserlocal como Ente Instrumental del Ayuntamiento.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Miranda de Arga a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO: Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

7) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- Informa acerca de las tasaciones que se han hecho de las parcelas del Tirujón y la Sociedad Matadero.
- Informa que ya se han encargado las señales para el parking de autocaravanas. Además, indica que en cuanto a la petición del pasado pleno de que se instalase un lavadero de coches, le han desaconsejado, porque afectaría al servicio de autocaravanas que se está ofreciendo. Se registran varias intervenciones con opiniones diversas.

No habiendo más informes, de orden de Alcaldía se da paso al siguiente punto del orden del día.

8) Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Aoiz y realiza las siguientes preguntas:

- En relación al acuerdo que se adoptó en la pasada sesión de adherirse a la comunidad energética, pregunta si ya han estado los técnicos revisando las instalaciones municipales. El Sr. Alcalde le contesta que no, a lo que el Sr. Aoiz solicita que cuando vayan a venir se les avise a todos los concejales.
- Sugiere cambiar las farolas del parking de autocaravanas a luminarias con tecnología Led.
- Pregunta si se ha recibido alguna propuesta para los presupuestos participativos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ha habido alguna

persona interesada pero hasta la fecha no se ha registrado ninguna solicitud.

- Sugiere que se reúnan un día para consensuar la forma más adecuada para la peatonalización para los fines de semana.

Seguidamente procede el Sr. Elcano a realizar las siguientes preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde y también al Grupo Iniciativa por Miranda cuantos recurso y sentencias desfavorables les hace falta para darse cuenta que sus decisiones y posturas puedan estar equivocadas, pregunta si creen que van a salir indemnes por ello.
- En cuanto a la Corraliza Carnicería, pregunta al Sr. Alcalde por qué motivo le ha dicho que le va a quitar la corraliza a Raul para dársela a Amado, y si ha calculado el coste que puede suponer eso para el Ayuntamiento, pregunta además por qué no se hace caso al TAN y se subasta de nuevo por ocho años, cuestionando el precio que en su opinión se ha sacado “muy por debajo de los recursos ganaderos”.
- Pregunta al Sr. Alcalde por qué sigue amenazando a él y su familia con vetarle, cuando el 95% de los contratos se les han adjudicado por pliego cerrado.
- Vuelve a preguntar por la previsión de arreglo de los caminos y limpieza del barranco, así como cuándo se va quitar el vallado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia procede a levantar la sesión a las 20:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.